

The background of the entire page is a vibrant, close-up photograph of the Spanish national flag, showing the red, yellow, and red horizontal stripes and the central coat of arms. The flag is waving, creating a sense of movement and texture. In the top right corner of the white text box, there is a small icon of two overlapping pages.

Plan Estratégico Nacional Ceuta y Melilla



Partido Popular

13 de julio de 2021

Partido Popular

CEUTA Y MELILLA

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL

1.- MEJORAR LOS MEDIOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS DE LAS FRONTERAS DE CEUTA Y MELILLA.

1.1 Incrementar, de manera inmediata, el número de efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil destinados en Ceuta y Melilla dando cobertura al 100% de las vacantes existentes en estos momentos y creando las nuevas plazas necesarias en ambas ciudades.

1.2 Constituir una Unidad específica para Fronteras, en el Cuerpo de la Guardia Civil, con el número de efectivos, la formación y medios adecuados.

1.3 Dotar a los agentes destinados en frontera y perímetros de los medios materiales necesarios para ese destino, tanto en uniformidad como en equipamiento de vigilancia, antidisturbios y de seguridad.

1.4 Reforzar los medios de prevención y vigilancia fronteriza utilizados en ambas ciudades consolidando la presencia de helicópteros de vigilancia del perímetro, cámaras de control y resto de instrumentos tecnológicos preceptivos. Acometer los proyectos de reforma, ampliación y modernización tecnológica de los distintos pasos fronterizos de las ciudades de Ceuta y Melilla con Marruecos.

1.5 Establecer reglamentariamente unos protocolos claros y concretos que aporten la necesaria seguridad jurídica a los distintos agentes intervinientes en el proceso de control y vigilancia de las fronteras.

1.6 Reforzar la colaboración con las agencias europeas especializadas, como FRONTEX, incorporando a sus agentes en las ciudades de Ceuta y Melilla para el control fronterizo.

1.7 Reforzar los mecanismos de cooperación en esta materia con las autoridades competentes del vecino Reino de Marruecos.

2.- INCREMENTAR LA PRESENCIA DEL ESTADO EN SEGURIDAD, DEFENSA, JUSTICIA, EDUCACIÓN, SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

2.1 Consolidar y, en su caso, incrementar la presencia física de las Fuerzas Armadas en ambas ciudades tanto en personal como en instalaciones y medios. Cubrir el 100% de las vacantes actualmente existentes e incrementarlas de acuerdo a las necesidades de ambas ciudades.

2.2 Mejorar las infraestructuras y equipamientos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Ceuta y Melilla tanto en Comisarías como en Acuartelamientos de la Guardia Civil.

2.3 Establecimiento de centros de formación y/o estudios en Ceuta y Melilla para las FCSE y las FAS.

2.4 Construir los centros docentes necesarios para garantizar ratios de alumnos por aula equiparables a los del resto del territorio nacional, y que permitan incrementar la oferta formativa, especialmente en los ámbitos de la formación profesional, la atención a las personas con discapacidad y educación universitaria.

2.5 Incrementar las plantillas de docentes y personal auxiliar dependiente del Ministerio de Educación en ambas ciudades.

2.6 Activar mecanismos para incentivar la cobertura de las plazas de facultativos, sanitarios y demás personal adscrito al INGESA, necesario para garantizar la prestación de la sanidad pública en niveles equiparables a las medias nacionales.

2.7 Revisar la normativa reguladora del plus de residencia con la doble finalidad de, por un lado, vincular dicha indemnización a la residencia efectiva de la unidad familiar y, por otro, compensar, de manera suficiente, los mayores costes de la extrapeninsularidad y otros condicionantes, eliminando asimismo las actuales limitaciones a la exclusividad.

2.8 Acometer de manera urgente las reformas de Centros Hospitalarios, de Servicios de Urgencia y de atención primaria y especializada, contemplándolas en los Presupuestos Generales y sus sucesivas anualidades.

2.9 Mejorar las infraestructuras e incrementar la plantilla del IMSERSO en ambas ciudades.

2.10 Recuperar y ejecutar las inversiones proyectadas, desde hace tiempo, y no acometidas. En particular, entre otras, la ampliación del puerto comercial de Melilla, dotada con 295 millones de euros en los PGE de 2018, y en referencia a Ceuta, la Base Única de Defensa, el centro educativo del Brull, el Palacio de Justicia, la casa cuartel de la Guardia Civil y la sede de la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía.

3.- ACTUALIZAR EL VIGENTE RÉGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE COADYUVAR AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA CREACIÓN DE EMPLEO.

3.1 Abordar las pertinentes iniciativas legislativas y/o reglamentarias que supongan una mejora del vigente régimen fiscal especial de Ceuta y Melilla, focalizando el objetivo en la atracción y consolidación de empresas vinculadas al desarrollo de los sectores de la innovación tecnológica, el comercio, el turismo y ocio y el logístico.

3.2 Anclar el sistema de incentivos económicos y fiscales de Ceuta y Melilla, como un verdadero REF específico ajustado a las necesidades de ambas, en el Estatuto de Autonomía, tal y como se procedió con el REF Canario.

3.3 Consolidar dotaciones económicas en los Presupuestos Generales del Estado para impulsar la actividad económica en las dos ciudades y reorientar los programas de Políticas Activas de Empleo de manera que contribuyan a la efectiva inserción socio-laboral de los desempleados de ambas ciudades.

3.4 Continuar adecuando los incentivos económicos y fiscales a las modificaciones que se produzcan en la normativa tributaria de régimen común.

3.5 Abordar, de manera urgente e inaplazable, un plan para la reconversión económica de las dos ciudades cuya finalidad sea un modelo más sólido y estable, con mayor capacidad para generar empleos y oportunidades. Dicho plan debe contar con un horizonte temporal definido, el correspondiente compromiso en los PGE y los mecanismos de evaluación y seguimiento acerca de su ejecución que sean adecuados.

4.- ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

4.1 CONECTIVIDAD.

4.1.1 Aplicar los mecanismos legales y presupuestarios que permitan una reducción del coste del transporte de pasajeros para incentivar la visita a Ceuta y Melilla de no residentes. En concreto, al servicio del señalado objetivo, establecer, entre otras medidas, las Obligaciones de Servicio Público necesarias para garantizar las frecuencias adecuadas a unos precios atractivos para todos los viajeros y, en lo posible, incrementar los enlaces aéreos y marítimos existentes con el resto del territorio nacional.

4.1.2 Implementar, de manera inmediata, la bonificación al transporte de mercancías establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017.

4.1.3 Dotar presupuestariamente las reformas y ampliaciones necesarias en los Puertos de Ceuta y Melilla que los convierta en instalaciones atractivas para el desarrollo de actividades portuarias vinculadas al suministro energético, cruceros, operaciones logísticas y tráfico de pasajeros.

4.1.4 Activar sistemas de interconectividad bonificados para los residentes en ambas ciudades.

4.1.5 Acometer los proyectos necesarios para implementar sistemas de conexión energética de ambas ciudades con el resto de España. En el caso de Ceuta, se considera de interés prioritario la ejecución del proyecto de cable eléctrico submarino.

4.2 TURISMO

4.2.1 Plan nacional de turismo para Ceuta y Melilla, estableciéndolas como destinos turísticos -Marca España- en el panorama nacional.

4.2.2 Desarrollo de infraestructuras hoteleras, tanto a través de la iniciativa privada como de la Red Nacional de Paradores.

4.2.3 La adopción de medidas concretas encaminadas a facilitar la llegada de turistas a las Ciudades Autónomas.

4.2.4 Puesta en marcha, a través de Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Melilla, del proyecto para la construcción del pantalán de cruceros que permita la llegada de estos a la ciudad, convirtiendo a Melilla en una referencia como destino en el mediterráneo.

4.2.5 Desarrollo, mediante colaboración público privada, de los proyectos que tengan por objeto potenciar el puerto de Ceuta y Melilla como centros de relevancia en los tráficos de embarcaciones de recreo de gran tonelaje, cruceros y navegación deportiva; las actividades comerciales, hoteleras y de ocio; y localización de empresas de servicios, en particular, por lo que concierne a la industria digital.

4.3 UNIVERSIDAD

4.3.1 Compromiso del Gobierno de España en la ampliación de titulaciones universitarias y dobles grados para los Campus de Ceuta y Melilla, mediante las correspondientes homologaciones por la ANECA y el sistema de universidades público español y europeo, con el objetivo de que ambos Campus puedan alcanzar la cifra de 5.000 alumnos universitarios. A estos efectos, se estima necesario aumentar la oferta de plazas de residencia universitaria o similar.

4.4 INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

4.4.1 Coadyuvar en el impulso de las actividades económicas de ámbito tecnológico o de las TIC, establecidas en ambas ciudades o con posibilidades de establecerse.

4.4.2 Activar un Plan de incentivos fiscales y económicos dirigidos a la atracción de empresas de trabajo online para la generación de conocimiento y productos de intangibles, como las empresas de producción de videojuegos y aplicaciones informáticas, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

4.4.3 Adecuar las bonificaciones fiscales y económicas del REF a la nueva ley del trabajo a distancia, para la atracción de nómadas digitales que se instalasen por un mínimo de tiempo determinado.

5.- GARANTIZAR LA SUFICIENCIA FINANCIERA DE LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA PARA QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA NO SE VEAN CERCENADOS POR CIRCUNSTANCIAS COYUNTURALES.

5.1 Incrementar los mecanismos de compensación a las Ciudades Autónomas por el sobrecoste en la prestación de servicios como consecuencia del singular hecho fronterizo.

5.2 Consolidar, con normas con rango de ley, las transferencias que las dos instituciones autonómicas reciben anualmente a través de acción concertada en los ámbitos de producción de agua, atención a Menores Extranjeros no Acompañados, Servicios Sociales y refuerzo educativo, así como en el resto de competencias de la Administración General del Estado que ejecutan las Ciudades Autónomas a través de convenios o instrumentos administrativos asimilados.

5.3 Abordar y ejecutar un Plan de dotación de infraestructuras educativas, sanitarias y de vivienda para hacer las ciudades más atractivas, tomando como referencia las medias nacionales de los referidos equipamientos.

6.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CIUDADES AUTÓNOMAS.

6.1 Consolidación del desarrollo estatutario de ambas ciudades, como Ciudades Autónomas, para corregir las disfunciones que han generado inseguridad jurídica y restado autonomía y capacidad de autogobierno.

6.2 Abordar la modificación del Código Civil para adaptarlo a las circunstancias especiales que concurren en las ciudades de Ceuta y Melilla, corrigiendo la disfunción normativa que se ha venido utilizando como subterfugio legal para un acceso privilegiado a la nacionalidad española por nacimiento en ambas ciudades.

7.- ESTATUS DE CEUTA Y MELILLA EN EL MARCO DE LA UE.

7.1 Supresión del régimen especial aplicable a Ceuta y Melilla en relación con el Espacio Schengen.

7.2 Explorar las diferentes vías para la integración de las dos ciudades, de manera negociada, en la Unión Aduanera, siempre que esté garantizada la vigencia, tras dicha integración, de los incentivos que configuran el actual REF.

7.3 Asimilación de Ceuta y Melilla al régimen aplicable a las regiones ultraperiféricas por parte de la Unión Europea, habida cuenta de las dificultades que, tanto para la cobertura de determinados servicios como para el desarrollo económico, se derivan de su condición de ser las dos únicas fronteras terrestres de Europa en África, junto con otros condicionantes.

7.4 Un mayor anclaje en Europa, que es plenamente compatible con el deseado restablecimiento de unas buenas relaciones de vecindad con Marruecos, al objeto de revertir la estrategia que lleva a cabo dicho país, desde 2018, dirigida a desvincular económicamente las dos ciudades de su entorno; crear una zona de prosperidad compartida a ambos lados de las fronteras, basada en la cooperación y la complementariedad; y agilizar el tránsito transfronterizo de personas por razones, sociales, culturales, turísticas, laborales, de formación superior y/o universitaria o económicas, debidamente justificadas.

DISPOSICIÓN FINAL

Para el desarrollo y ejecución de las acciones y medidas incluidas en este documento, se creará una Comisión de trabajo entre el Gobierno de España y los Gobiernos de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En Málaga a 13 de julio de 2021

Presidente Partido Popular de Ceuta

Juan Jesús Vivas Lara

Presidente Partido Popular de Melilla

Juan José Imbroda Ortiz